

pago de los Derechos Arancelarios e Impuesto de Usos y Consumos y de Lujo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 16 de enero de 1963.

ULLASTRES

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Sres. ...

**RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se anuncia convocatoria del cupo global número 34 (cables, cordajes, trenzas, eslingas y similares de alambre de hierro o de acero, con exclusión de artículos aislados para usos eléctricos).**

La Dirección General de Comercio Exterior comunica lo siguiente:

En uso de la facultad atribuida por el apartado cuarto de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959.

Esta Dirección General ha resuelto abrir el cupo global número 34 (cables, cordajes, trenzas, eslingas y similares de alambre de hierro o de acero, con exclusión de artículos aislados para usos eléctricos). Partidas arancelarias:

73.25 A  
73.25 B

El cupo se abre por cantidad no inferior a 250.000 dólares (doscientos cincuenta mil dólares).

Las peticiones se formularán en los impresos reglamentarios titulados «Solicitud de importación para mercancías globalizadas», que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio y en los de sus Delegaciones Regionales.

Las solicitudes de importación habrán de recibirse en los citados Registros hasta el día 10 de febrero de 1963 inclusive.

En cada solicitud deberán figurar únicamente mercancías incluidas en una sola de las partidas arancelarias indicadas anteriormente.

Los representantes deberán adjuntar fotocopia del documento que les acredite como tales.

Los usuarios directos especificarán las necesidades anuales de consumo, señalando el uso concreto a que van destinados los productos a importar.

En la especificación que se acompaña a la solicitud se indicará detalladamente la mercancía a importar y la partida arancelaria exacta que le corresponda.

Será motivo de denegación la omisión o falta de claridad en la cumplimentación de los enunciados de los impresos de solicitud, especialmente los relativos a «Justificación de la necesidad de esta importación» y «Datos relativos a la Entidad solicitante».

Madrid, 25 de enero de 1963.—El Director general, Ignacio Bernar Castellanos.

**RESOLUCIONES del Instituto Español de Moneda Extranjera por las que se anuncian los cambios aplicables en operaciones directas para Divisas y Billetes de Banco Extranjeros con vigencia, salvo aviso en contrario del 28 de enero al 3 de febrero de 1963.**

MERCADO DE DIVISAS

Cambios de cierre del día 25 de enero de 1963:

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,804	59,984
1 Dólar canadiense .....	55,564	55,731
1 Franco francés .....	12,204	12,240
1 Libra esterlina .....	167,777	168,281
1 Franco suizo .....	13,828	13,869
100 Francos belgas .....	120,166	120,527
1 Marco alemán .....	14,931	14,975
100 Liras italianas .....	9,632	9,660
1 Florin holandés .....	16,600	16,649
1 Corona sueca .....	11,555	11,589

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Corona danesa .....	8,664	8,690
1 Corona noruega .....	8,372	8,397
1 Marco finlandés (3) .....	18,575	18,630
100 Chelines austriacos .....	231,571	232,267
100 Escudos portugueses .....	209,198	209,827
1 Dólar de cuenta (1) .....	59,804	59,984
1 Dirham (2) .....	11,903	11,939

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Argentina, Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, China, Egipto, El Salvador, Grecia, Hungría, Méjico, Paraguay, Polonia, R. D. Alemana, Rumania, Siria, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

(2) Esta cotización se refiere al Dirham bilateral, establecido por el Convenio de 21 de julio de 1962 (ver norma 5ª Circular número 216 de este Instituto).

(3) Esta cotización se refiere a la nueva unidad monetaria establecida por Finlandia a partir del 1 de enero del corriente año, la cual es equivalente a 100 marcos finlandeses antiguos.

Madrid, 28 de enero de 1963.

BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios que regirán para la semana del 28 de enero al 3 de febrero de 1963, salvo aviso en contrario:

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,74	60,05
1 Dólar canadiense .....	55,23	55,53
1 Franco francés .....	12,09	12,29
1 Franco argelino .....	11,56	11,76
1 Franco C. F. A. ....	21,75	22,15
1 Libra esterlina .....	167,55	168,28
1 Franco suizo .....	13,76	13,83
100 Francos belgas .....	119,25	120,25
1 Marco alemán .....	14,84	14,94
100 Liras italianas .....	9,45	9,80
1 Florin holandés .....	16,47	16,63
1 Corona sueca .....	11,39	11,49
1 Corona danesa .....	8,56	8,66
1 Corona noruega .....	8,24	8,34
1 Marco finlandés (1) .....	18,23	18,50
100 Chelines austriacos .....	227,22	234,22
100 Escudos portugueses .....	207,10	208,10
1 Dirham (100 Frs. marroq.) .....	10,67	11,27
100 Cruceiros .....	6,50	7,00
1 Peso mejicano .....	4,56	4,66
1 Peso colombiano .....	4,51	4,61
1 Peso uruguayo .....	5,06	5,16
1 Sol peruano .....	1,80	1,83
1 Bolívar .....	12,50	13,10
1 Peso argentino .....	0,40	0,42

(1) Esta cotización se refiere a la nueva unidad monetaria establecida por Finlandia a partir del 1 de enero del corriente año, la cual es equivalente a 100 marcos finlandeses antiguos.

Madrid, 28 de enero de 1963.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

**RESOLUCION de la Comisaria General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores por la que se anuncia subasta de las obras de «Aceras en los sectores de El Calero, La Quintana y Pueblo Nuevo».**

La Comisaria General para la Ordenación Urbana de Madrid anuncia por el presente la celebración de la subasta pública para la ejecución de las obras del proyecto número 1.087, «Aceras en los sectores de El Calero, La Quintana y Pueblo Nuevo», por un tipo de licitación de 1.926.938,74 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el Salón de Actos de la Comisaria General, Ministerio de la Vivienda, sexta planta, a las

once horas del vigésimo primer día hábil siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones podrán presentarse en el Negociado de Contratación de la Comisaría, en horas de diez a doce, durante los días hábiles, a partir de la publicación del anuncio hasta las doce horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

El pliego de condiciones por el que se ha de regir la subasta, con el modelo de proposición, así como los antecedentes necesarios, podrán ser examinados en la Comisaría General en horas de diez a doce, durante los días hábiles, hasta la víspera de la celebración de la subasta, estando expuesta al público una copia de dicho pliego de condiciones en el tablón de anuncios de esta Comisaría.

Madrid, 14 de enero de 1963.—El Comisario general, Carlos Trias Bertrán.—340.

**RESOLUCION de la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores por la que se anuncia subasta para la enajenación del solar número 2 de la manzana 6 del sector Ensanche de la Prosperidad.**

La Comisión de Urbanismo de Madrid, debidamente autorizada por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, enajena mediante subasta pública el solar número 2 de la manzana 6 del sector Ensanche de la Prosperidad, de 515,48 metros cuadrados de superficie y un tipo de licitación de 1.149.182,40 pesetas, más el 12 por 100 de dicha cantidad en concepto de tasa por gestión urbanística.

La subasta tendrá lugar en la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid, Ministerio de la Vivienda, sexta planta, el vigésimo primer día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio, a las once horas.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se admitirán en la Sección Administrativa de la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid, Negociado 2.º—Ministerio de la Vivienda—, desde la fecha de publicación de este anuncio hasta las doce horas del día anterior a la celebración de la misma.

El pliego de condiciones por el que se ha de regir la subasta, con el modelo de proposición, así como los antecedentes necesarios, podrán ser examinados en el Negociado de Contratación de la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid, de diez a doce, durante los días hábiles, hasta la víspera de la celebración de la subasta, en que expira el plazo para presentación de proposiciones, estando expuesta una copia del pliego de condiciones en el tablón de anuncios de esta Comisaría.

Madrid 16 de enero de 1963.—El Comisario general, Carlos Trias Bertrán.—341.

**RESOLUCION de la Comisión de Urbanismo de Barcelona relativa al expediente de expropiación forzosa de los bienes y aprovechamientos comprendidos dentro del polígono número 1 de Badalona, con destino a la construcción de viviendas de renta limitada.**

Según lo dispuesto en el Decreto de 15 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 28 del mismo mes), esta Comisión de Urbanismo, con arreglo al procedimiento de urgencia establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha de llevar a efecto la expropiación forzosa de los bienes y aprovechamientos comprendidos dentro del polígono número 1 de Badalona, con destino a la construcción de viviendas de renta limitada y, en su virtud, ha de proceder a la ocupación urgente de las fincas incluidas en la siguiente relación:

Finca número 13.—Del dominio de doña Josefa Gracia Llampuranes y don José María Martínez Bayascas, de una extensión de 8.709,37 metros cuadrados.

Finca número 20.—Del dominio de los herederos de don José Torras Riera, de una extensión de 2.287,90 metros cuadrados.

La ocupación se llevará a efecto con arreglo a las normas primera y segunda del citado texto legal, por lo que se publica el presente anuncio en resumen, haciendo saber que, en los terrenos objeto de la expropiación, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación, el próximo día 20 de febrero de 1963, a las diez horas, advirtiéndose a los interesados que

podrán hacer uso de los derechos que les concede el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Barcelona, 21 de enero de 1963.—El Gerente, Vicente Martorell.—413.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

**RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura por la que se anuncia concurso público para la adjudicación de las obras de albañilería en la estación depuradora del Parque Sindical Deportivo «Puerta de Hierro», de Madrid.**

La Organización Sindical anuncia el concurso público para la adjudicación de las obras de albañilería en la estación depuradora del Parque Sindical Deportivo «Puerta de Hierro», de Madrid, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 305.164,59, importando la fianza provisional 6.103,30 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura, paseo del Prado, 18-20, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra del Hogar (paseo del Prado, 18-20, Madrid) y en la de Educación y Descanso, en las horas de oficina, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo y si éste fuese festivo, al día siguiente.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada Jefatura de Educación y Descanso (paseo del Prado, 18-20, Madrid), a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 15 de enero de 1963.—El Jefe Nacional, Enrique Salgado Torres.—224.

**RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso-subasta para adjudicar las obras de sondeos correspondientes a la segunda fase en el distrito de Moratalaz (Madrid).**

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de sondeos correspondientes a la segunda fase en el distrito de Moratalaz (Madrid), acogidas a los beneficios del artículo 19 del Reglamento para la aplicación de la Ley de 15 de julio de 1954, según proyecto redactado por el Arquitecto don Enrique García Ormaechea y el Ingeniero don Javier Ruiz de Garalbay, y de la que es promotora la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.

El presupuesto de subasta asciende a un millón seiscientos setenta y nueve mil setecientos once pesetas (1.679.711 pesetas) y ochenta y cinco (85) céntimos, y la fianza provisional, a treinta mil ciento noventa y cinco (30.195) pesetas y setenta (70) céntimos.

El plazo de ejecución de dichas obras es el de tres meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación exigida para optar al concurso-subasta, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (paseo del Prado, 18-20, planta 15, Madrid) durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar a las doce horas del siguiente día hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnicas estarán de manifiesto en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical y en el Instituto Nacional de la Vivienda en los días y horas hábiles de oficinas.

Madrid, 17 de enero de 1963.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—366.